



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 3B)
13 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO II. ASUNTOS POLITICOS

Sección 3. *Asuntos políticos*

INDICE

	<i>Página</i>
3B. Departamento de Asuntos Políticos I	2
Sinopsis	2
A. Dirección y gestión ejecutivas	5
1. Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	5
2. Oficina del Subsecretario General	7
B. Programa de trabajo	9
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	9
2. Asuntos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General	12
3. Desarme	17
C. Apoyo a los programas	26

* El presente documento contiene la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/48/6/Rev.1).

TITULO II

ASUNTOS POLITICOS

SECCION 3. ASUNTOS POLITICOS

SECCION 3B. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLITICOS I

Sinopsis

CUADRO 3B.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
A. Dirección y gestión ejecutivas							
1. Oficina del Secretario General Adjunto	1 417,6	1 555,6	151,1	9,7	1 706,7	178,6	1 885,3
2. Oficina del Subsecretario General	699,0	1 269,6	152,8	12,0	1 422,4	149,2	1 571,6
B. Programa de trabajo							
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	4 625,7	6 922,0	1 202,5	17,3	8 124,5	907,0	9 031,5
2. Asuntos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General	6 327,6	7 413,4	243,6	3,2	7 657,0	873,4	8 530,4
3. Desarme	8 276,9	11 666,2	777,9	6,6	12 444,1	1 179,3	13 623,4
C. Apoyo a los programas	1 948,2	2 162,7	1 133,0	52,3	3 295,7	299,7	3 595,4
Total	23 295,0	30 989,5	3 660,9	11,8	34 650,4	3 587,2	38 237,6

CUADRO 3B.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
		a) Servicios en apoyo de:	
		i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	
	120,0	ii) Programas extrapresupuestarios	570,0
Total a)	120,0		570,0
		b) Actividades sustantivas:	
	1 475,0	Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	1 565,0
	1 100,0	Fondo Fiduciario para Actividades Mundiales y Regionales de Desarme	700,0
	210,0	Fondo Fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones de Desarme	225,0
	500,0	Fondo Fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	850,0
Total b)	3 285,0		3 340,0
		c) Proyectos operacionales:	
	510,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa	500,0
	245,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	200,0
	405,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en Asia y el Pacífico	400,0
	2 000,0	Fondo Fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 130,0
Total c)	3 160,0		3 230,0
Total a), b) y c)	6 565,0		7 140,0
		Costo total	43 377,6

CUADRO 3B.2. PUESTOS NECESARIOS

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	5	7	-	-	-	-	5	7
D-1	14	12	-	-	-	-	14	12
P-5	22	27	1	-	-	-	23	27
P-4	27	28	1	-	-	-	28	28
P-3	16	16	-	-	-	-	16	16
P-2/1	7	9	-	-	-	-	7	9
Total	93	101	2	-	-	-	95	101
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	11	-	-	-	-	9	11
Otras categorías	54	65	-	-	-	-	54	65
Total	63	76	-	-	-	-	63	76
Total general	156	177	2	-	-	-	158	177

Sinopsis

3B.1 En marzo de 1992 se estableció el Departamento de Asuntos Políticos para desarrollar una mejor capacidad en las esferas de los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, para reunir y analizar información pertinente a fin de alertar a los órganos intergubernamentales adecuados sobre crisis inminentes, y para cumplir mandatos determinados por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos competentes. La decisión de establecer este Departamento fue adoptada a raíz de una declaración del Consejo de Seguridad aprobada en una reunión celebrada al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992 (S/23500), en la cual los miembros del Consejo invitaban al Secretario General a que informara, entre otras cosas, sobre los medios para fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco de la Carta y de sus disposiciones, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz. El 2 de marzo de 1992, la Asamblea General, en su resolución 46/232, aprobó la iniciativa de reestructurar y racionalizar las actividades de la Secretaría.

3B.2 El nuevo Departamento, encabezado por dos Secretarios Generales Adjuntos, absorbió la mayor parte, y en algunos casos la totalidad, de las actividades, los puestos y el personal de los siguientes departamentos y oficinas: la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y el Departamento de Asuntos de Desarme. La labor del Departamento se dividió entre los dos Secretarios Generales Adjuntos, cada uno de los cuales asumió responsabilidades claramente definidas en los ámbitos geográfico y funcional.

3B.3 La labor de la parte del Departamento encabezada por el Secretario General Adjunto encargado de las regiones de América, Asia y Europa comprende tres funciones. La primera es apoyar al Secretario General en el ejercicio de sus funciones de establecimiento de la paz y de diplomacia preventiva en las tres regiones, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta o de los mandatos confiados al Secretario General por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La segunda es prestar servicios de secretaría a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. La tercera es ocuparse de los asuntos de desarme. Las actividades efectuadas por esta parte del Departamento están relacionadas con los programas 1,

Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, 3, Asuntos de la Asamblea General y 7, Desarme, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1).

3B.4 En marzo de 1993, se adoptaron medidas para reorganizar esta parte del Departamento de Asuntos Políticos a fin de fortalecer su capacidad en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, que deberían constituir el principal objetivo de su labor. Esta decisión reflejaba el enfoque respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales expresado en "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), así como las decisiones adoptadas al respecto por los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la resolución 47/120 de la Asamblea General y varias declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad (S/24728, S/24872, S/25036, S/25184, S/25344, S/25493 y S/25696).

3B.5 La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (definidos en "Un programa de paz" como la utilización de medios pacíficos para lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo) constituyen los medios más económicos de mantener la paz y la seguridad internacionales y evitar el sufrimiento y la destrucción que inevitablemente ocurren cuando las controversias degeneran en conflictos armados. En el próximo bienio se pondrá a prueba la capacidad de la Organización para responder a ese desafío.

3B.6 La distribución porcentual estimada del total de los recursos necesarios para esta parte del Departamento en 1994-1995 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
A. Dirección y gestión ejecutivas	9,0	-
B. Programa de trabajo	81,6	100,0
C. Apoyo a los programas	<u>9,4</u>	<u>-</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

A. Dirección y gestión ejecutivas

1. OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS POLITICOS

**CUADRO 3B.3. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	1 254,0	1 339,4	91,1	6,8	1 430,5	153,4	1 583,9
Consultores y expertos	-	38,7	-	-	38,7	2,2	40,9
Viajes en comisión de servicio	53,4	141,4	-	-	141,4	11,6	153,0
Servicios por contrata	-	0,8	-	-	0,8	-	0,8
Gastos generales de funcionamiento	42,5	38,4	60,0	156,2	98,4	8,3	106,7
Suministros y materiales	8,9	(0,7)	-	-	(0,7)	0,7	-
Mobiliario y equipo	58,8	(2,4)	-	-	(2,4)	2,4	-
Total	1 417,6	1 555,6	151,1	9,7	1 706,7	178,6	1 885,3

CUADRO 3B.4. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-3	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	4	4	-	-	-	-	4	4
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	5	-	-	-	-	4	5
Total	4	5	-	-	-	-	4	5
Total general	8	9	-	-	-	-	8	9

3B.7 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales de esta parte del Departamento en el cumplimiento de sus mandatos legislativos y sus programas aprobados, según se describen en la introducción de esta sección. Así pues, dirige, supervisa y administra la labor de las seis unidades de organización principales de esta parte del Departamento de Asuntos Políticos, a saber: a) cuatro divisiones regionales, que realizan actividades relativas a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz en América, Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia occidental, respectivamente; b) la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y de Asuntos del Consejo de Seguridad y c) la Oficina de Asuntos de Desarme, que incluye personal destacado en Nueva York y en Ginebra, así como los tres centros regionales de desarme de Katmandú, Lima y Lomé.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

3B.8 Las necesidades estimadas de 1.430.500 dólares entrañan un aumento de 91.100 dólares propuesto en relación con el mantenimiento en 1994-1995 de la estructura actual de la plantilla de la Oficina, a saber: un puesto de SGA, uno de D-1, dos de P-3 y cuatro del cuadro de servicios generales (otras categorías), y el establecimiento de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). Este puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías) se solicita para prestar apoyo de secretaría suficiente al Secretario General Adjunto y a sus colaboradores del cuadro orgánico y categorías superiores.

Consultores y expertos

3B.9 La consignación propuesta de 38.700 dólares se necesitaría en la esfera de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz a fin de contribuir a la labor del Departamento en cuestiones que exijan conocimientos especializados, así como en relación con servicios de procesamiento electrónico de datos.

Viajes en comisión de servicios

3B.10 Las necesidades estimadas de 141.400 dólares corresponde sobre todo a la labor del Departamento en la esfera de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, que requiere viajes del personal, por ejemplo para obtener información directa participan en misiones de determinación de hechos y otras misiones y acompañar a personas eminentes designadas por el Secretario General para realizar misiones a los fines de la diplomacia preventiva y el establecimiento de

la paz; asimismo, guardan relación con los viajes del propio Secretario General Adjunto y de su personal para asistir a reuniones de organizaciones regionales y a seminarios académicos.

Servicios por contrata

3B.11 Se necesitaría un pequeño crédito de 800 dólares para gastos de impresión de artículos de escritorio para uso del Secretario General Adjunto.

Gastos generales de funcionamiento

3B.12 Las necesidades estimadas de 98.400 dólares, que entrañan un aumento de 60.000 dólares, corresponden principalmente a las necesidades de comunicaciones de la Oficina y del Departamento en su conjunto, y reflejan la gran cantidad de llamadas telefónicas a larga distancia y comunicaciones por facsímiles que exige su labor, así como el aumento de los gastos de procesamiento electrónico de datos.

2. OFICINA DEL SUBSECRETARIO GENERAL

CUADRO 3B.5. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	674,3	1 244,9	115,8	9,3	1 360,7	145,8	1 506,5
Viajes en comisión de servicios	11,9	11,9	-	-	11,9	0,6	12,5
Gastos generales de funcionamiento	12,8	12,8	37,0	289,0	49,8	2,8	62,6
Total	699,0	1 269,6	152,8	12,0	1 422,4	149,2	1 571,6

CUADRO 3B.6. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Subsecretario General Adjunto

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	2	2	-	-	-	-	2	2
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	5	5	-	-	-	-	5	5
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	3	-	-	-	-	2	3
Total	2	3	-	-	-	-	5	5
Total general	7	8	-	-	-	-	7	8

Sinopsis

3B.13 En virtud de la autoridad delegada por el Secretario General Adjunto en esta parte del Departamento, el Subsecretario General Adjunto supervisa directamente la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que se encarga de las actividades relacionadas con el programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad y el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A.47/6/Rev.1). En su calidad de adjunto del Secretario General Adjunto, el Subsecretario General también colabora con el Secretario General Adjunto en el cumplimiento de sus funciones en la esfera de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en América, Asia y Europa. El Subsecretario General también supervisa en forma directa la labor del Departamento relacionada con las actividades derivadas del informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111).

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

3B.14 Las necesidades estimadas de 1.360.700 dólares que entrañan un aumento de 115.800 dólares y corresponden al mantenimiento en 1994-1995 de la estructura actual de la plantilla de la Oficina, a saber: un puesto de SsG uno de P-5, dos de P-4, uno de P-3 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), y al establecimiento de otro puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Este nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) se solicita para prestar apoyo de secretaría suficiente al Subsecretario General y a sus colaboradores del cuadro orgánico y categorías superiores.

3B.15 El aumento total propuesto de 115.800 dólares incluye 91.000 dólares correspondientes al establecimiento del puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 24.700 dólares correspondientes al efecto tardío de la incorporación en 1992-1993 de un puesto de Subsecretario General en el curso de la reestructuración de la Secretaría.

Viajes oficiales

3B.16 El crédito propuesto de 11.900 dólares, que corresponde al nivel de la base de mantenimiento, se destinaría a sufragar los gastos de los viajes del Subsecretario General para celebrar consultas en relación con la labor de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Gastos generales de funcionamiento

3B.17 Las necesidades estimadas de 49.800 dólares, que entrañan un aumento de 37.000 dólares, corresponden a comunicaciones. Con estos fondos se sufragarían los gastos estimados del aumento de llamadas telefónicas a larga distancia y comunicaciones por facsímiles que exigen las amplias funciones de la Oficina.

B. Programa de trabajo

1. DIPLOMACIA PREVENTIVA Y ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ

CUADRO 3B.7. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuánta	Porcentaje			
Gastos de personal	4 599,0	6 909,3	1 018,5	14,7	7 927,8	895,0	8 822,8
Consultores y expertos	12,6	(0,4)	-	-	(0,4)	0,4	-
Viajes en comisión de servicio	8,8	13,3	-	-	13,3	1,1	14,4
Gastos generales de funcionamiento	-	-	184,0	-	184,0	10,3	194,3
Suministros y materiales	5,3	(0,2)	-	-	(0,2)	0,2	-
Total	4 625,7	6 922,0	1 202,5	17,3	8 124,5	907,0	9 031,5

CUADRO 3B.8. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	4	4	-	-	-	-	4	4
D-1	4	4	-	-	-	-	4	4
P-5	6	8	-	-	-	-	6	8
P-4	6	8	-	-	-	-	6	8
P-3	6	6	-	-	-	-	6	6
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	28	32	-	-	-	-	28	32
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras categorías	12	15	-	-	-	-	12	15
Total	12	15	-	-	-	-	12	15
Total general	40	47	-	-	-	-	40	47

Sinopsis¹

3B.18 Bajo la supervisión directa del Secretario General Adjunto, apoyado por el Subsecretario General, cuatro divisiones regionales, de América, Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia occidental, respectivamente, se encargan de actividades relacionadas con los subprogramas 1 y 3 del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, Investigaciones y reunión y análisis de información, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1). El subprograma 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, corresponde al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

*Subprograma 1. Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz**Actividades:**Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

a) Preparación de negociaciones del Secretario General, el Secretario General Adjunto o el Subsecretario General en materia de prevención, control y solución de conflictos y participación en tales negociaciones*;

b) Participación en misiones de determinación de hechos y otras misiones en zonas de conflicto real o posible en las que pudieran llegar a realizarse o estuvieran en marcha actividades del Secretario General en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz*;

c) Suministro de orientación y apoyo a los representantes especiales y a otras personas eminentes designadas por el Secretario General para ayudarlo en sus actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz*.

*Subprograma 3. Investigaciones, reunión y análisis de información**Actividades:**1. Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Informes a la Asamblea General, cuando se soliciten, en relación con diversas cuestiones relativas a América, Asia y Europa;

b) Informes al Consejo de Seguridad, cuando se soliciten, en relación con cuestiones relativas a América, Asia y Europa.

2. Material y servicios de información (presupuesto ordinario)

a) Reunión y almacenamiento en una base de datos computarizada de información relativa a zonas de posible crisis y a países o a situaciones sobre los cuales el Secretario General pudiera necesitar material de información*;

b) Evaluación y análisis de la información reunida, con especial atención a la determinación de zonas de posible crisis respecto de las cuales se podría aconsejar al Secretario General que adoptará medidas o recomendará la adopción de medidas*;

c) Informes analíticos, con recomendaciones, cuando proceda, para la posible adopción de medidas por el Secretario General*;

¹ La prioridad se señala en el texto de la siguiente forma: * indica alta prioridad y ** baja prioridad.

- d) Notas informativas, documentos de antecedentes y notas sobre aspectos que tratar para las visitas oficiales del Secretario General y en sus reuniones en la Sede*;
- e) Conferencias y seminarios en la Sede y en otros lugares, según proceda**;
- f) Edición en cuanto al fondo, cuando se solicite, de publicaciones como la *Crónica de las Naciones Unidas* y folletos, volantes, hojas de información, carpetas de material informativo y comunicados de prensa**.

3. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

- a) Coordinación y enlace con otras dependencias de la Secretaría, en particular, con la otra parte del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios;
- b) Enlace y, según sea necesario, negociaciones con las misiones permanentes de los Estados Miembros;
- c) Establecimiento y mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad académica interesados de las regiones respectivas, y participación en seminarios y otros actos y actividades organizados por ellos.

Recursos necesarios (a valores actuales)

Gastos de personal

3B.19 Las necesidades estimadas de 7.927.800 dólares entrañan un aumento de 1.018.500 dólares y corresponden a lo siguiente:

a) Mantenimiento en 1994 y 1995 de la estructura actual de la plantilla de las cuatro divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos. Actualmente la plantilla comprende cuatro puestos de categorías D-2, 4 de D-1, 6 de P-5, 6 de P-4, 6 de P-3, 2 de P-2/1 y 12 del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

b) Establecimiento de dos puestos nuevos de categoría P-5, 2 de P-4 y 3 del cuadro de servicios generales (Otras Categorías). Se proponen dos puestos nuevos de categoría P-5 en las divisiones regionales para mejorar la capacidad del Secretario General en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con la resolución 47/120 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992, y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/24872. Estos dos puestos de P-5 se asignarían a la División de América y a la de Asia occidental, respectivamente, y sus titulares prestarían asistencia para las actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz emprendidas por el Secretario General en relación con uno o más países de la región a cargo de la División. En su calidad de funcionarios encargados de esos países, también tendrían la responsabilidad de informar con tiempo de posibles problemas, lo que requeriría reunión y análisis de información y participación en misiones de determinación de hechos y otras misiones, con especial hincapié en la detección de posibles crisis respecto de las cuales habría que informar al Secretario General para que adoptara medidas o recomendará la adopción de medidas. Asimismo, se propone el establecimiento de otros dos puestos de categoría P-4 en las divisiones de Asia Oriental y el Pacífico y de Europa, respectivamente, para contribuir a las funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz del Secretario General de conformidad con la resolución 47/120 de la Asamblea General y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/24872. Los titulares ayudarían y apoyarían al Secretario General en sus actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz en uno o más países de la región a cargo de la División. En su calidad de funcionarios encargados de esos países, también tendrían la responsabilidad de informar a tiempo de posibles problemas, lo que requeriría reunión y análisis de información y participación en misiones de determinación de hechos y otras misiones, con hincapié en la detección de posibles crisis respecto de las cuales habría que informar al Secretario General para que adoptara medidas o recomendará la adopción de medidas. Por último, se propone el establecimiento de

tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para prestar servicios de secretaría suficientes a los directores y a los funcionarios del cuadro orgánico de las cuatro divisiones regionales.

Viajes en comisión de servicio

3B.20 El crédito propuesto de 13.300 dólares que corresponde al nivel de mantenimiento, se utilizaría para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que participan en programas de capacitación.

Gastos generales de funcionamiento

3B.21 Las necesidades estimadas de 184.000 dólares corresponden a la gran cantidad de llamadas telefónicas a larga distancia y comunicaciones por facsímiles que exige la labor en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, así como a diversos servicios electrónicos de noticias.

2. ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUADRO 3B.9. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	6 293,3	7 395,2	190,8	2,5	7 586,0	869,0	8 455,0
Viajes en comisión de servicio	11,5	17,1	-	-	17,1	1,3	18,4
Servicios por contrata	22,5	1,1	-	-	1,1	0,1	1,2
Gastos generales de funcionamiento	0,3	-	52,8	-	52,8	3,0	55,8
Total	6 327,6	7 413,4	243,6	3,2	7 657,0	873,4	8 530,4

CUADRO 3B.10. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Asuntos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	-	1	-	-	-	-	-	1
D-1	4	3	-	-	-	-	4	3
P-5	6	7	-	-	-	-	6	7
P-4	11	9	-	-	-	-	11	9
P-3	3	3	-	-	-	-	3	3
P-2/1	3	4	-	-	-	-	3	4
Total	27	27	-	-	-	-	27	27
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	5	-	-	-	-	3	5
Otras categorías	15	19	-	-	-	-	15	19
Total	18	24	-	-	-	-	18	24
Total general	45	51	-	-	-	-	45	51

Sinopsis

3B.22 La Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se encarga de las actividades relativas al programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, y al programa 3, Asuntos de la Asamblea General, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1). Su función principal consiste en prestar servicios de secretaría a esos dos órganos principales de las Naciones Unidas.

3B.23 En el presente bienio se ha registrado un aumento sin precedentes de las actividades de la Asamblea General y, sobre todo, de las del Consejo de Seguridad, y se cree que esta tendencia continuará. En el caso de la Asamblea, en la actualidad el período ordinario de sesiones celebrado entre septiembre y diciembre se complementa con continuaciones del período de sesiones durante el resto del año. Por ejemplo, la Asamblea se reunió todos los meses, excepto en enero y junio en 1992, y celebró sesiones en cada uno de los cinco primeros meses de 1993, con una sesión por semana por lo menos durante el mes de abril. La documentación sobrepasa ahora las 30.000 páginas por año. El aumento de la labor del Consejo de Seguridad es aun más notable, como queda de manifiesto en el cuadro siguiente:

	<i>Actividad del Consejo de Seguridad: 1988-1993</i>			
	<i>1988</i>	<i>1990</i>	<i>1992</i>	<i>1993</i> <i>(al 30 de abril)</i>
Sesiones oficiales	55	70	133	53
Consultas oficiosas	62	80	188	82
Resoluciones	20	37	74	24
Declaraciones del Presidente	8	32	94	39

3B.24 También ha aumentado el número de comités establecidos por el Consejo de Seguridad para supervisar el cumplimiento de las sanciones que ha impuesto. Actualmente, hay siete comités de ese tipo, varios de los cuales tienen mucho trabajo: por ejemplo, en abril de 1993, se recibió una media diaria de más de 100 solicitudes respecto de exportaciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Subprograma: Asuntos del Consejo de Seguridad

3B.25 Las actividades correspondientes a este subprograma están relacionadas con el programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1) y están a cargo de la Subdivisión de Servicios de Secretaría que el Consejo de Seguridad, la Subdivisión de servicios de secretaría para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y la Subdivisión de investigaciones sobre las prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

3B.26 El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario. La reciente ampliación de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios se describe en el párrafo 3B.22.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)**

a) Documentación para reuniones: i) informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (1994 y 1995); ii) informes del Secretario General al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en virtud de las decisiones legislativas pertinentes; iii) informes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, según corresponda, y iv) informes a la Asamblea General de los órganos subsidiarios de la Asamblea General incluidos en este subprograma, según proceda;

b) Servicios sustantivos: i) reuniones y consultas del pleno del Consejo, reuniones de grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, según proceda, cuya frecuencia determina el propio Consejo (1994 y 1995); ii) reuniones de órganos subsidiarios del Consejo: el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia y su Grupo de Trabajo sobre el Artículo 50 de la Carta, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia. Las reuniones de estos órganos se celebran cuando es necesario (1994 y 1995); iii) períodos de sesiones anuales de la Comisión Política Especial de la Asamblea General (1994 y 1995); iv) reuniones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (que se reúne cuando es necesario) y de su grupo de trabajo (que se reúne a pedido del Comité Especial), y v) reuniones del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (que se reúne cuando es necesario, por lo general por lo menos tres veces al año).

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Publicaciones periódicas: preparación de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (Suplemento No. 11, que abarca el período 1989-1992)* (1994); preparación de estudios para el *Suplemento No. 6 del Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, relativo a la aplicación de 44 Artículos de la Carta durante el período 1979-1984 (1994), y capítulos pertinentes sobre cuestiones políticas del *Yearbook of the United Nations* (1994 y 1995).

Subprograma: Asuntos de la Asamblea General

3B.27 Las actividades relativas a este subprograma están relacionadas con el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1) y están a cargo de la Subdivisión de Servicios de Secretaría para la Asamblea General de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)**

a) Documentación para reuniones: preparación y presentación para la publicación de todos los documentos relativos a la organización de la Asamblea General y a sus programas provisional y definitivo: la lista preliminar de temas, el programa provisional, la lista complementaria de temas, la lista de temas adicionales y el memorando del Secretario General sobre la organización de los trabajos de la Asamblea;

b) Servicios técnicos (de secretaría): planificación y organización de actividades y servicios relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General; planificación y organización de los servicios relacionados con las sesiones plenarias de la Asamblea y las sesiones de su Mesa; asistencia al Presidente de la Asamblea sobre cuestiones relativas al funcionamiento de ésta, incluida la labor de las Comisiones Principales y de los órganos subsidiarios; asesoramiento a los Estados Miembros y a otras delegaciones, así como al Presidente de la Asamblea y a los funcionarios de otras dependencias de la Secretaría interesados en la labor de la Asamblea; planificación, establecimiento y coordinación de las listas de oradores para el debate general y el examen de los temas del programa por la Asamblea; asesoramiento a los encargados de preparar la documentación destinada a la Asamblea sobre cuestiones relativas a los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*; medidas para garantizar que los documentos de la Asamblea preparados por la Secretaría, por los Estados Miembros o por los órganos subsidiarios de la Asamblea sean claros, comprensibles y correctos; aprobación de los documentos para su publicación de conformidad con el mandato legislativo correspondiente; asesoramiento a las misiones permanentes sobre las comunicaciones que se distribuyen como documentos oficiales de la Asamblea General, de la

Asamblea General y del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y prestación de servicios de secretaría a órganos subsidiarios de la Asamblea y a conferencias especiales.

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Publicaciones periódicas: *Información para las Delegaciones*, manual publicado anualmente en relación con los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General; preparación de las secciones pertinentes del *Repertorio de la Práctica seguida por los Organos de las Naciones Unidas*.

3. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario)*

Mantenimiento de un sistema de referencia sobre los órganos subsidiarios de la Asamblea General y de una biblioteca de referencias.

4. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Coordinación de las actividades y de los servicios relativos a la organización de los períodos de sesiones de la Asamblea General dentro de la Secretaría con, entre otras dependencias, la Oficina de Servicios de Conferencias, así como entre la Secretaría y las delegaciones, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales; coordinación con las dependencias sustantivas y las secretarías de las Comisiones Principales respecto de cuestiones relativas a la prestación de servicios a la Asamblea, tales como la fijación de plazos; coordinación con las dependencias sustantivas sobre el establecimiento de órganos subsidiarios de la Asamblea y el nombramiento de miembros de éstos; coordinación de la elaboración de los documentos de la Asamblea por la Secretaría, incluido el establecimiento y el mantenimiento de los plazos de publicación de los documentos para el período de sesiones en curso y para futuros períodos de sesiones, y coordinación con los departamentos y oficinas que preparan los documentos y con la Oficina de Servicios de Conferencias para garantizar la presentación, la elaboración y la publicación oportunas de la documentación.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

3B.28 Las necesidades estimadas de 7.586.000 dólares guardan relación con lo siguiente:

a) El mantenimiento en 1994 y 1995 de la estructura actual de la plantilla de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, a excepción de un puesto de categoría D-1, que en 1992-1993 se había previsto transferir con arreglo a la nueva gestión de vacantes y ahora se propone eliminar;

b) Se propone el establecimiento de un puesto de categoría D-2 para el Director de la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que supervisará las cuatro subdivisiones que prestan servicios de secretaría a los dos órganos principales de las Naciones Unidas. En marzo de 1993, en el curso de la reorganización de esta parte del Departamento, se decidió fundir las divisiones de Asuntos del Consejo de Seguridad y de Asuntos de la Asamblea General en una Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que estaría encabezada por un funcionario de categoría D-2. Con ello se volvió en parte a la situación previa a la reestructuración, en que ambas divisiones estaban encabezadas por un funcionario de esa categoría. En ausencia del Subsecretario General, el Director también cumple las funciones de Secretario de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Debido a que ambos órganos se reúnen cada vez con mayor frecuencia, la Oficina requiere dos funcionarios de categoría superior para atender a sus necesidades de cuando estos órganos se reúnen simultáneamente;

c) Se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 en la Subdivisión de Servicios de Secretaría para los Organos Subsidiarios del Consejo de Seguridad para prestar servicios adecuados a los diversos comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad. El titular cumpliría principalmente las funciones de secretario de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y, por ende, prestaría todos los servicios sustantivos a nivel superior y dirigiría la

labor de secretaría para esos órganos. Además, el titular sustituiría al Director Adjunto en su ausencia, y realizaría tareas especiales, como la preparación de proyectos de estudio, notas de información y notas para intervenciones o informes para funcionarios superiores de la Secretaría;

d) Se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-4 en la Subdivisión de servicios de secretaría para el Consejo de Seguridad para prestar servicios de secretaría adecuados a ese órgano, que en la actualidad se reúne casi a diario (véase el párrafo 3B.23). El titular participaría en la organización y la supervisión de los servicios de secretaría necesarios para el Consejo de Seguridad y prestaría servicios sustantivos al Consejo, sus órganos subsidiarios y sus misiones especiales. Asimismo, se encargaría de prestar servicios a los órganos políticos de la Asamblea General, en particular la Comisión Política Especial, y a órganos subsidiarios;

e) Se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 en la Subdivisión de Servicios de Secretaría para los Organos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, para contribuir a hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor derivado de los comités de sanciones. El titular prestaría servicios sustantivos a los órganos subsidiarios establecidos por el Consejo de Seguridad y, en particular, a los comités de sanciones, y administraría los servicios de secretaría conexos;

f) Se propone un nuevo puesto de categoría P-2 para la Subdivisión de servicios de secretaría para el Consejo de Seguridad, a fin de contribuir a hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor que le asigna el Consejo. El titular participaría en la prestación de servicios sustantivos al Consejo, a sus órganos subsidiarios y a sus misiones;

g) Se propone un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) para la Subdivisión de Servicios de Secretaría para los Organos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, a fin de contribuir a la prestación de servicios de apoyo sustantivo a la labor de la Subdivisión. El titular de este puesto de apoyo de categoría superior llevaría a cabo investigaciones y suministraría información sobre presuntas violaciones a los diversos comités de sanciones; establecería enlaces con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sobre cuestiones relativas a la labor de los comités; prepararía correspondencia relativa a las solicitudes de información y a la adquisición de material necesario; tramitaría la documentación de los comités; mantendría archivos, y capacitaría al personal de apoyo subalterno. Asimismo, sería la principal fuente de información sobre investigaciones a la Subdivisión;

h) Se propone el establecimiento de cinco puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad para contribuir a hacer frente al volumen de trabajo en enorme aumento generado por los dos órganos principales de las Naciones Unidas, como se indicó anteriormente;

i) Reasignación de un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en relación con la transferencia al Departamento de Asuntos Políticos de la tarea de preparar la lista de oradores de la Asamblea General (véase el párrafo 3B.27);

j) Reasignación a la Oficina de Servicios de Conferencias de tres puestos de categoría P-4, uno de P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en relación con la transferencia a esa Oficina de la función de edición de la documentación de la Asamblea General (véase el párrafo 3B.27).

3B.29 El crecimiento neto generado por estos cambios en la plantilla de la Oficina se ha calculado en 627.800 dólares, que serán compensados en parte por un crecimiento negativo de 460.000 dólares debido a la eliminación de un crédito no periódico para personal concedido en 1992-1993 para la supervisión del cumplimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad.

3B.30 Las necesidades estimadas para la partida "Gastos de personal" (7.586.000 dólares) también incluyen un crédito de 69.600 dólares para horas extraordinarias, lo que entraña un aumento de 23.000 dólares. Este crédito se propone sobre la base del aumento excepcional de las actividades de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones, que se señaló anteriormente.

Viajes en comisión de servicio

3B.31 Las necesidades estimadas de 17.100 dólares para esta partida, que corresponden al nivel de la base de mantenimiento, guardan relación con los viajes de funcionarios para celebrar consultas respecto de la labor de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Gastos generales de funcionamiento

3B.32 Las necesidades estimadas de 52.800 dólares guardan relación con las comunicaciones, habida cuenta del mayor volumen de llamadas telefónicas a larga distancia y de comunicaciones por facsímile que exigen las actividades de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

3. DESARME

CUADRO 3B.11. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	5 834,4	7 666,2	558,9	7,2	8 225,1	874,6	9 099,7
Consultores y expertos	762,2	1 354,0	41,3	3,0	1 395,3	108,1	1 503,4
Viajes en comisión de servicio	423,6	498,1	(50,5)	(10,1)	447,6	34,0	481,6
Servicios por contrata	265,1	285,9	(42,3)	(14,7)	243,6	18,4	262,0
Gastos generales de funcionamiento	75,9	118,7	40,9	34,4	159,6	11,5	171,1
Suministros y materiales	47,0	63,8	-	-	63,8	5,2	69,0
Mobiliario y equipo	124,1	150,3	229,6	152,7	379,9	23,1	403,0
Becas, donativos y contribuciones	744,6	1 529,2	-	-	1 529,2	104,4	1 633,6
Total	8 276,9	11 666,2	777,9	6,6	12 444,1	1 179,3	13 623,4

CUADRO 3B.11 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	120,0	i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	
		ii) Programas extrapresupuestarios	570,0
Total a)	120,0		570,0
		b) Actividades sustantivas:	
	1 475,0	Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	1 565,0
	1 100,0	Fondo Fiduciario para Actividades Mundiales y Regionales de Desarme	700,0
	210,0	Fondo Fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones de Desarme	225,0
	500,0	Fondo Fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	850,0
Total b)	3 285,0		3 340,0
		c) Proyectos operacionales:	
	510,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	500,0
	245,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y en el Caribe	200,0
	405,0	Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	400,0
	2 000,0	Fondo Fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 130,0
Total c)	3 160,0		3 230,0
Total a), b) y c)	6 565,0		7 140,0
		Costo total	20 763,4

CUADRO 3B.12. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Desarme

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	2	-	-	-	-	1	2
D-1	4	3	-	-	-	-	4	3
P-5	8	10	1	-	-	-	9	10
P-4	7	7	-	-	-	-	7	7
P-3	3	3	-	-	-	-	3	3
P-2/1	2	3	-	-	-	-	2	3
Total	25	28	1	-	-	-	26	28
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	4	4	-	-	-	-	4	4
Otras categorías	14	15	-	-	-	-	14	15
Total	18	19	-	-	-	-	18	19
Total general	43	47	1	-	-	-	44	47

Sinopsis

3B.33 El fin de la guerra fría y la consiguiente transformación de la política mundial han influido muy favorablemente en las actividades en pro del desarme, y han llevado a la concertación de acuerdos de desarme y medidas de fomento de la confianza de gran alcance. En su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), el Secretario General puso de relieve que el nuevo clima internacional ofrecía nuevas oportunidades de realizar el desarme, y planteaba a la vez nuevas dificultades. Había aparecido una serie de cuestiones que exigía suma atención por parte de la Organización. A grandes rasgos, estas cuestiones se dividían en tres categorías: prevención, en todos sus aspectos, de la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus vectores, así como de la acumulación desestabilizadora de armas convencionales; continuación del diálogo para encontrar soluciones a las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de doble finalidad, a fin de no obstaculizar el progreso económico de los países en desarrollo, y promoción de las medidas de fomento de la confianza, la apertura y la transparencia en todas las esferas de las actividades militares de los Estados a los niveles mundial, regional y subregional.

3B.34 Se recordará que la Asamblea General, en su resolución 47/53 D, de 15 de diciembre de 1992, decidió, entre otras cosas, que la Campaña Mundial de Desarme se denominara en adelante "Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme". Por consiguiente, el título "Campaña Mundial de Desarme" ha sido sustituido en este documento por "Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme".

3B.35 En este programa de trabajo, la distribución estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
Subprograma 1. Deliberaciones y negociaciones	29,2	-
Subprograma 2. Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	27,6	35,4
Subprograma 3. Supervisión, análisis y estudios	25,4	24,1
Subprograma 4. Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; becas, capacitación y servicio de asesoramiento	<u>17,8</u>	<u>40,5</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

Programa de trabajo

Subprograma 1. Deliberaciones y negociaciones

3B.36 En este subprograma se asignará especial importancia a:

a) La promoción del suministro de asistencia a los gobiernos y los órganos intergubernamentales en sus actividades de deliberación y de negociación tendientes a intensificar y a acelerar el proceso de limitación de los armamentos y de desarme, en particular en relación con diversas cuestiones prioritarias en materia de desarme en la era posterior a la guerra fría;

b) Aumento de la eficacia y la eficiencia de la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos, así como de los acuerdos, según sea necesario;

c) Mayor racionalización de la documentación que necesitan los diversos órganos que se ocupan de cuestiones de desarme.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

a) Servicios de depositario: i) Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: Conferencia y Comité Preparatorio (1994 y 1995); ii) Conferencia de las Partes encargadas del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (1994); y iii) otras conferencias relacionadas con acuerdos multilaterales de desarme de los cuales es depositario el Secretario General y/o que solicite la Asamblea General, en particular, la celebración de una conferencia del Comité Consultivo de Expertos prevista en el párrafo 2 del artículo V de la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles;

b) Relaciones exteriores: i) enlace con los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme y supervisión del proceso de firma y ratificación de esos acuerdos, según proceda, y ii) suministro de servicios generales de consulta a los Estados partes en relación con diversos acuerdos multilaterales de desarme y a Estados miembros de órganos intergubernamentales, cuando se solicite.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: i) informes de la Primera Comisión a la Asamblea General sobre cada tema del programa (1994 y 1995); ii) informes de la Comisión de Desarme a la Asamblea General (uno en 1994 y uno en 1995); iii) informes de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General (uno en 1994 y uno en 1995); iv) informes a la Asamblea General en relación con las actividades complementarias y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y de otros órganos legislativos, incluida la compilación y evaluación de las respuestas que se reciban de los Estados miembros (1994 y 1995), y v) informes especiales a la Asamblea General, cuando sea necesario;

b) Servicios sustantivos: i) períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión de la Asamblea General (1994 y 1995) y consultas durante todo el año, según sea necesario*; ii) Comisión de Desarme (un período de sesiones de organización y un período de sesiones sustantivo por año, en 1994 y 1995); período de sesiones de órganos subsidiarios y de grupos de consulta de la Comisión, según sea necesario (1994 y 1995) y consultas durante el curso del año, según sea necesario; iii) Conferencia de Desarme (tres períodos de sesiones por año en 1994 y 1995; períodos de sesiones de órganos subsidiarios y grupos de consulta de la Conferencia, según sea necesario, así como del Grupo Especial de Expertos Científicos, en 1994 y 1995)*, y iv) Comité Especial del Océano Índico (prestación del apoyo sustantivo que se requiera, 1994 y 1995).

Subprograma 2. Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

3B.37 Se dará especial importancia al establecimiento de una base de datos en la Oficina de Asuntos de Desarme, que seguirá influyendo a los aspectos de producción y de divulgación del programa de información.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

Documentación para reuniones: informes anuales del Secretario General a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (1994 y 1995).

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Publicaciones periódicas: i) *Anuario de las Naciones Unidas sobre el desarme* (un número por año en 1994 y 1995); ii) ocho números de la publicación periódica *Desarme* (cuatro en 1994 y cuatro en 1995); iii) monografías temáticas, con arreglo a las solicitudes de Estados Miembros de ser anfitriones de conferencias sobre cuestiones particulares (unas cinco monografías por año en 1994 y 1995); iv) *Boletín de Desarme* (cuatro números en 1994 y cuatro en 1995), y v) estudios/informes de expertos (de periodicidad variable, en función del mandato concreto de la Asamblea General);

b) Publicaciones no periódicas: publicaciones especiales en respuesta a acontecimientos y solicitudes especiales (tres o cuatro cada año en 1994 y 1995).

3. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Acontecimientos especiales: i) conferencia sobre promesas de contribuciones para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (una por año 1994 y en 1995), y ii) deliberaciones de grupos especiales para oficinas no gubernamentales sobre cuestiones actuales de desarme durante el período de sesiones de primavera de la Comisión de Desarme y durante la Semana del Desarme que se celebrará en octubre (dos por año en 1994 y 1995);

b) Relaciones exteriores: enlace con los grupos interesados en el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme: organizaciones no gubernamentales, legisladores, institutos académicos y de investigación y bibliotecas, grupos de profesionales, educadores y el público interesado, así como diplomáticos y funcionarios gubernamentales;

- c) Comunicados de prensa, cuando sea necesario.

Subprograma 3. Supervisión, análisis y estudios

3B.38 En el bienio 1994-1995 las actividades estarán encaminadas a: a) mantener en funcionamiento y poner al día el Registro de Armas Convencionales establecido por el Secretario General el 1º de enero de 1992 con arreglo a la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991; b) mantener en funcionamiento y poner al día una base de datos computadorizada para el Registro, así como para facilitar el intercambio de datos e información sobre diversos aspectos de armamentos, la limitación de las armas y el desarme, incluida la no proliferación en todos sus aspectos, las tendencias de los gastos militares, los nuevos adelantos científicos y tecnológicos, el efecto de las reducciones efectivas del nivel de armamentos y de las fuerzas armadas en la economía, en particular en relación con la conversión de la capacidad militar a usos pacíficos, y la verificación y c) analizar y evaluar los acontecimientos relacionados con la seguridad internacional y el desarme dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que la Organización se adapte a los nuevos problemas de la era posterior de la guerra fría y para promover un enfoque unificado y eficaz dentro de la Organización que facilite la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: informes a la Asamblea General con información suministrada por los Estados Miembros al Registro de Armas Convencionales (uno por año en 1994 y 1995);

b) Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas: i) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (un período de sesiones por año en 1994 y 1995) e informe a la Asamblea General (uno por año en 1994 y 1995) y ii) otros grupos especiales de expertos que disponga la Asamblea General para 1994 y 1995.

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Publicaciones no periódicas: los estudios que disponga la Asamblea General para 1994 y 1995.

3. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario)*

a) Funcionamiento del Registro de Armas Convencionales y desarrollo de éste;

b) Mantenimiento de la biblioteca de referencias sobre desarme;

c) Aplicación y mantenimiento de los sistemas electrónicos de reunión, almacenamiento y recuperación de información sobre asuntos de seguridad internacional y desarme.

4. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

a) Documentos analíticos; preparación de evaluaciones políticas, documentos de investigación y recopilaciones; preparación de documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas para el Secretario General;

b) Coordinación con otros órganos/organismos del sistema de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de recomendaciones para la labor futura en relación con los informes de grupos especiales de expertos que disponga la Asamblea General;

c) Aplicación de decisiones sobre cuestiones que afecten a diversos organismos y departamentos, como las que adopta el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre desarme y desarrollo;

d) Organización de reuniones y cursos prácticos de expertos sobre cuestiones técnicas en la esfera del desarme y de la seguridad internacional;

e) Cooperación con institutos de investigación que se ocupan de las cuestiones de la limitación de armamentos y del desarme y, más concretamente, con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Subprograma 4. Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; becas, capacitación y servicios de asesoramiento

3B.39 Habida cuenta del mejoramiento de las relaciones internacionales, los asuntos que afectan a cada región o subregión han cobrado mayor urgencia e importancia en la esfera del desarme y la seguridad internacional. La comunidad internacional promueve activamente la búsqueda de soluciones regionales para los problemas regionales. A tal efecto, la Oficina de Asuntos de Desarme seguirá organizando reuniones regionales sobre desarme en cooperación con los distintos gobiernos. Se tratará de ampliar las oportunidades de liberación a nivel regional y subregional sobre temas como la solución de conflictos, la prevención de crisis y la adopción de medidas en casos de crisis y el fomento de la confianza entre los Estados.

3B.40 Como han surgido nuevos asuntos en la esfera de la limitación de armamentos, el desarme y la seguridad, se ha ampliado el alcance del programa de becas sobre desarme. El programa de las conferencias incluirá temas como los enfoques regionales respecto del desarme, las cuestiones relativas a la no proliferación, las medidas de fomento de la confianza, la apertura y la transparencia, y la diplomacia preventiva. Asimismo, se prestará especial atención a los ejercicios de redacción y oratoria para proporcionar a los becarios las técnicas que necesitarán en sus futuras carreras diplomáticas en la esfera de la seguridad y el desarme. Los becarios seguirán asistiendo a reuniones de la Conferencia de Desarme y de la Primera Comisión de la Asamblea General como parte del proceso que tiene por objeto que lleguen a conocer bien los diversos foros de desarme. Dado el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas y la necesidad de brindar capacitación oportuna de jóvenes diplomáticos de nuevos Estados Miembros, el número de becas concedidas anualmente se ha aumentado de 25 a 30.

3B.41 En el contexto de este subprograma, la Oficina de Asuntos de Desarme seguirá prestando servicios de asesoramiento cuando lo soliciten los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales regionales, y organizará cursos prácticos de capacitación sobre cuestiones concretas relativas al desarme y a la seguridad.

3B.42 Una parte importante de las actividades realizadas con arreglo a este subprograma estará a cargo de los tres centros regionales de desarme, que seguirán recibiendo apoyo en 1994-1995 con cargo al presupuesto ordinario, a través de los servicios prestados por los tres directores de los centros, que son funcionarios de categoría P-5. Las actividades sustantivas de los centros seguirán financiándose con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Se recordará que en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General concedió al Secretario General la facultad de contraer compromisos por la suma de 150.000 dólares para sufragar los gastos administrativos de los centros en 1993. Al mismo tiempo, la Asamblea General tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las propuestas a largo plazo en relación con esos centros regionales se presentaran en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Toda propuesta de apoyo a los gastos administrativos de los centros regionales de desarme en 1994-1995 se habría de presentar a la Asamblea General en el contexto de un futuro informe al respecto.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: i) informes a la Asamblea General sobre las actividades de los centros regionales (uno en 1994 y uno en 1995); ii) informes a la Asamblea General sobre la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (uno en 1994 y uno en 1995); y iii) informes del Secretario

General a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme (uno en 1994 y uno en 1995);

b) Servicios sustantivos: Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (dos períodos de sesiones por año en 1994 y 1995).

2. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Ampliación de las oportunidades de deliberación mediante la organización de seminarios/conferencias regionales (financiados con cargo a contribuciones voluntarias) sobre el desarme, el fomento de la confianza y la seguridad internacional, a pedido de los Estados Miembros y, según proceda en cooperación con los centros regionales;

b) Proyectos sobre el terreno para ejecutar el programa de actividades de los centros regionales de África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico (dos conferencias/seminarios por año y por centro regional financiadas con cargo a contribuciones voluntarias);

c) Boletines informativos, series de estudios, publicaciones especiales, mantenimiento de bibliotecas de referencias y distribución de material de información a los grupos interesados de las regiones respectivas;

d) Programa de becas sobre desarme con 30 becarios que reciben capacitación en Ginebra, Viena y Nueva York y en diversos países que patrocinan visitas de estudio (1994-1995);

e) Organización en el plano regional o subregional de cursos prácticos de capacitación para funcionarios gubernamentales (servicios de asesoramiento), en particular de países en desarrollo (uno por año en 1994 y 1995).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

3B.43 Las necesidades estimadas de 8.225.100 dólares entrañan un aumento de 558.900 dólares y guardan relación con el mantenimiento en 1994-1995 de la estructura actual de la plantilla de la Oficina, incluidas la reclasificación del puesto de categoría D-1 del Director de la Oficina en la categoría D-2 y la incorporación de un puesto de categoría P-5, 1 de P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), y la conversión en puesto de plantilla de un puesto supernumerario de categoría P-5.

3B.44 Se propone la reclasificación del puesto de Director de la Oficina de Asuntos de Desarme en la categoría D-2 habida cuenta de la importancia que asignan los Estados Miembros al desarme, que se refleja también en la resolución 47/54 G de la Asamblea General, de 8 de abril de 1993. El Director asesora al Secretario General sobre las complejas cuestiones del desarme y de la seguridad internacional, desempeña en su nombre funciones en materia de desarme asignadas al Secretario General en virtud de la Carta y de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y otros órganos legislativos de las Naciones Unidas, y representa al Secretario General en esa esfera según las necesidades. El Director también se encarga de la orientación de políticas, la gestión, la dirección, la supervisión y la orientación generales de todos los programas de la Oficina en relación con todas las cuestiones de organización y gestión y las cuestiones sustantivas en las esferas de responsabilidad respectivas.

3B.45 Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-5, uno de categoría P-2 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en relación con el Registro de Armas. Se recordará que en la resolución 47/52 L de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1992, la Asamblea pidió al Secretario General que velara por que se proporcionaran a la Secretaría de las Naciones Unidas recursos suficientes para el funcionamiento y el mantenimiento del Registro. Las necesidades concretas relativas al funcionamiento y al mantenimiento del registro, incluidas las necesidades de personal, a saber, un funcionario de categoría P-5, uno de categoría P-2 y uno del Cuadro de servicios generales (Otras categorías), figuraban en el documento A/C.5/47/50. El puesto de categoría P-5 se asignaría a la Subdivisión de Registro

de Armas, y de Reunión y Análisis de Datos, y las funciones serían las de coordinar el mantenimiento y el funcionamiento diario del Registro, y de participar en la evaluación del funcionamiento del registro y su desarrollo ulterior; el titular, del puesto de categoría P-2 prestaría asistencia en estas funciones, en particular en la preparación de un informe anual sobre el Registro y el mantenimiento de archivos; el funcionario del cuadro de servicios generales (Otras categorías) prestaría asistencia en el funcionamiento diario del Registro, incluidos los sistemas electrónicos de reunión, almacenamiento y recuperación de datos del Registro, así como las investigaciones sobre asuntos relacionados con el Registro.

3B.46 También se propone la conversión en puesto de plantilla del puesto supernumerario de categoría P-5 del Director del Centro regional de desarme de Asia y el Pacífico. A este respecto, se recordará que en su resolución 44/117 F, de 15 de diciembre de 1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera, tan pronto como fuera posible, el cargo de Director en cada uno de los centros regionales para asegurar su eficaz funcionamiento. Como última etapa de ese proceso en el bienio 1992-1993, se asignó al Centro de Katmandú un puesto supernumerario de categoría P-5 para el Director. En reconocimiento de la importante labor que se lleva a cabo en la región de Asia y el Pacífico, así como para igualar la situación de todos los centros, se solicita la conversión de este puesto en puesto de plantilla.

Consultores y expertos

3B.47 Las necesidades de 1.395.300 dólares para esta partida entrañan un aumento de 41,300 dólares e incluyen lo siguiente:

a) 276.600 dólares para consultores en relación con la labor de investigación, redacción y edición del *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme*; la realización de estudios sobre desarme según lo dispuesto por la Asamblea General; las reuniones del grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales, los períodos de sesiones del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, y en relación con la preparación de documentos de antecedentes para la Conferencia de Desarme;

b) 1.118.700 dólares para grupos especiales de expertos, lo cual entraña un aumento de 41.300 dólares. Esta suma se utilizaría para sufragar los gastos de viaje y las dietas de 24 miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, los períodos de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales, los estudios sobre desarme que autorice la Asamblea General para el bienio 1994-1995 y los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité Consultivo Permanente.

Viajes en comisión de servicio

3B.48 La consignación total estimada para esta partida (447.600 dólares, de los cuales 173.000 corresponden a viajes de representantes y 274.600 a viajes de funcionarios) entraña una disminución de 50.500 dólares, debida a la eliminación de partidas no periódicas para 1992 y 1993 y se necesitaría para los viajes de los funcionarios de gobierno y los miembros de organizaciones no gubernamentales que participen en conferencias y seminarios regionales previstos para el bienio. Los gastos relativos a viajes de funcionarios corresponden a los viajes que realice el Director, tanto en su calidad de representante del Secretario General como en su calidad de Director, y a los de otros funcionarios, en particular en relación con la asistencia a seminarios, cursos prácticos y conferencias regionales sobre desarme y a la realización de estudios sobre desarme.

Servicios por contrata

3B.49 Se estima que se necesitarían 243.600 dólares para impresión externa en relación con el programa de publicaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme descrito en el inciso a), Publicaciones periódicas, de la Actividad 2, Material impreso, del subprograma 2, Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

Gastos generales de funcionamiento

3B.50 Las necesidades estimadas de 159.600 dólares, que entrañan un aumento de 40.900 dólares, incluyen 60.200 dólares para el mantenimiento y las reparaciones periódicas del equipo de computadoras de la Oficina; 94.100 dólares para comunicaciones y 5.300 dólares para reuniones oficiales. El aumento de 40.900 dólares obedece en su totalidad a las necesidades estimadas en materia de comunicaciones, para sufragar los gastos de las llamadas telefónicas a larga distancia y las comunicaciones por facsímil necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Oficina, y refleja el aumento de las actividades regionales, así como la labor relativa al Registro de Armas Convencionales.

Suministros y materiales

3B.51 Se prevé que harán falta 63.800 dólares, principalmente para equipo de procesamiento electrónico de datos de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Mobiliario y equipo

3B.52 La consignación estimada de 379.900 dólares entraña un aumento de 229.600 dólares y se propone en relación con el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales. Estos fondos se utilizarían para poner en marcha y perfeccionar el sistema computadorizado de la base del Registro, lo que supone la adquisición del equipo y de los programas necesarios para utilizar y mantener el registro adecuadamente.

Becas, donativos, contribuciones

3B.53 Las necesidades estimadas de 1.529.200 dólares, que corresponden al nivel de la base de mantenimiento, incluyen 1.089.200 dólares para el programa de becas sobre desarme y 440.000 dólares para el subsidio al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Las necesidades relativas al programa de becas sobre desarme incluyen: *a)* honorarios y gastos de viaje de profesores (30.000 dólares); *b)* estipendios y gastos de salida y de llegada de 30 becarios (525.000 dólares); *c)* viajes de becarios (335.000 dólares); *d)* viajes del coordinador del programa y su auxiliar (55.000 dólares); *e)* otros elementos necesarios, como interpretación, preparación de materiales de capacitación y libros (40.000 dólares); *f)* servicios de consultores y otro personal supernumerario durante períodos de gran volumen de trabajo (24.000 dólares), y *g)* realización de los cursos de capacitación en los planos regional y subregional (80.200 dólares).

C. Apoyo a los programas

CUADRO 3B.13. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	1 694,0	1 881,2	137,0	7,2	2 018,2	228,0	2 246,2
Consultores y expertos	26,1	-	-	-	-	-	-
Viajes en comisión de servicio	9,5	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	25,0	(1,2)	(4,8)	23,8	1,2	25,0
Gastos generales de funcionamiento	94,7	120,1	140,4	116,9	260,5	14,6	275,1
Suministros y materiales	27,8	40,1	-	-	40,1	2,4	42,5
Mobiliario y equipo	96,3	96,3	856,8	889,7	953,1	53,5	1 006,6
Total	1 948,4	2 162,7	1 133,0	52,3	3 295,7	299,7	3 595,4

CUADRO 3B.14. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Apoyo a los programas

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	1	2	1	-	-	-	2	2
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	4	5	1	-	-	-	5	5
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	7	8	-	-	-	-	7	8
Total	9	10	-	-	-	-	9	10
Total general	13	15	1	-	-	-	14	15

Sinopsis

3B.54 El apoyo a los programas está a cargo de la Oficina Ejecutiva, responsable de la gestión administrativa, la planificación financiera y de personal, y la formulación de políticas conexas para esta parte del Departamento. La Oficina suministra todos los servicios de apoyo pertinentes y asesora a la oficina del Secretario General Adjunto en materia de decisiones normativas relacionadas con la preparación del presupuesto y su ejecución, la contratación y gestión de personal, incluidas las relaciones con el personal, y los procedimientos de organización y los métodos de trabajo, incluidas las innovaciones tecnológicas.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

3B.55 Las necesidades estimadas de 2.018.200 dólares comprenden el mantenimiento en 1994-1995 de la estructura actual de la plantilla de la Oficina y la conversión en puesto de plantilla de un puesto supernumerario de categoría P-4 así como un crecimiento de 91.100 dólares para el establecimiento de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y de 45.900 dólares en relación con el efecto tardío del establecimiento en 1992-1993 de un nuevo puesto supernumerario de P-4.

3B.56 El puesto del cuadro de servicios generales se necesitaría en relación con el establecimiento, el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas integrados de bases de datos computarizadas del Departamento. El titular de ese puesto, que trabajaría en la Oficina Ejecutiva, prestaría asistencia para establecer y aplicar procedimientos para estas bases de datos, garantizar la integridad y la seguridad de los sistemas, y organizar y mantener las diversas colecciones de datos. Con respecto al puesto de categoría P-4, se recordará que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se había incluido la propuesta de que se estableciera un nuevo puesto de categoría P-4 para ayudar a establecer y mantener el sistema de datos computarizados de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. El puesto se estableció como puesto supernumerario. El Departamento de Asuntos Políticos está llevando a cabo un amplio programa de computarización. Se necesita un funcionario de plantilla para seguir mejorando los programas de computadora del Departamento, en particular los relativos a un sistema de información temprana para la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, así como al Registro de Armas Convencionales y para la realización del análisis técnico del

Servicios por contrata

3B.57 Las necesidades estimadas para esta partida (23.800 dólares) reflejan una disminución de 1.200 dólares relacionada con la disminución general de los trabajos de impresión externa explicada en el Título I.

Gastos generales de funcionamiento

3B.58 Las necesidades estimadas de 260.500 dólares incluyen 256.300 dólares para el alquiler y conservación de equipo de computadoras, para lo cual se solicita un aumento de 140.400 dólares, 4.000 dólares para comunicaciones y 200 dólares para atenciones sociales.

Suministros y materiales

3B.59 Se calcula que se necesitaría un crédito de 400.100 dólares, correspondiente al nivel de la base de mantenimiento para la adquisición de libros y publicaciones para la biblioteca, y para suscripciones a periódicos y revistas, así como para material de oficina, incluidos suministros y materiales para procesamiento electrónico de datos.

Mobiliario y equipo

3B.60 Las necesidades estimadas de 953.100 dólares que entraña un aumento de 856.800 dólares, están relacionadas con la adquisición y la reposición de computadoras y programas, el establecimiento de redes y otras necesidades del Departamento en materia de procesamiento electrónico de datos en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la prestación de servicios al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General. Como parte de un programa amplio de modernización del Departamento, que incluye tanto sistemas de bases de datos como terminales, se necesita equipo especializado, como servidores, dispositivos de exploración y programas actualizados, así como computadoras personales, impresoras y computadoras portátiles.